Secretaría de Educación Distrital

Alcaldía de Cartagena de Indias





CIRCULAR Nº

Para

RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

COORDINADORES DE LAS UNALDES

De

CLAUDIA ALMEIDA CASTILLO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Fecha

1 8 ENE. 2019

Asunto

ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR AÑO

LECTIVO 2019

Apreciados Rectores, reciban un cordial saludo,

En el marco de lo señalado en el Artículo 2.3.3.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015: Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los Establecimientos Educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, muy comedidamente nos permitimos recordarles la importancia del cumplimiento a una vital gestión en la institución, toda vez que la dirección de los Establecimientos Educativos es ejercida por el Gobierno Escolar cuya función principal es velar por los derechos y deberes de la comunidad estudiantil y responder por la calidad de la prestación del servicio educativo.

Es muy importante que en el ejercicio de su rol de Rector, propicie en su Establecimiento Educativo las condiciones que permitan la conformación de los órganos e instancias del Gobierno Escolar señalados en la Ley 115 de 1994, al igual que los planes de acción diseñados para favorecer e impulsar de manera intencional la práctica de la participación democrática en la vida escolar, la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En este mismo sentido, el Artículo 1.1.4.3. del Decreto 1075/15 señala la obligatoriedad de Conformar los Comités Escolares de Convivencia que tiene por objeto definir la operación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, coordinar su gestión en cada uno de sus niveles e instancias, articular sus acciones con las políticas nacionales, promover, liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, prevención, mitigación, atención del acoso y la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia.

Es importante tener en cuenta que en el Calendario Académico inicia el 14 de enero de 2019, por tanto, las fechas para la elección del Gobierno Escolar y otras representaciones son las siguientes: Consejo Directivo 14 de Marzo de 2019, Personero Estudiantil 28 de febrero de 2019, Consejo de Estudiantes 01 de Marzo de 2019, Consejo de Padres 08 de Marzo de 2019, Consejo Académico14 de Marzo 2019.

Posterior al cumplimiento de las fechas arriba señaladas el Establecimiento Educativo enviará, a su Unalde correspondiente y a la Secretaría de Educación Distrital la información que evidencie los resultados de estos procesos: actas y Resoluciones.

Una vez más agradezco su apoyo y colaboración con su respuesta oportuna a esta petición, reenviando a los correos: eilyncarolina@yahoo.com; cmorales@sedcartagena.gov.co

Atentamente

CLAUDIA ALMEIDA CASTILLO
Secretario de Educación Distrital

Revisó.

Cecilia Morales Urchela

Directora de Calidad Educativa

Proyectó. *Eilyn Medina Puelle* P.E. Proyecto Especial





